

COMUNICADO N° 2

ENTREGA DE CARGO

A los señores Decanos, Directores, Docentes y trabajadores administrativos, que deben cumplir con los procedimientos administrativos que estipula la normativa vigente para la Transferencia de los Bienes Muebles.

De acuerdo a la Directiva N° 001-2015-R “La Transferencia de Gestión, entrega y recepción de cargo de autoridades, funcionarios, docentes y servidores públicos de la Universidad Nacional del Callao (aprobado por Resolución N° 002-2015-R)”, que establece:

7.2 El acto de Transferencia de Gestión:

- a) Inventario físico detallado de los bienes muebles, útiles de escritorio, equipo de telefonía celular con manuales y accesorios, computadora portátil, vehículo y otros, que le hubieran sido asignados para el desarrollo de su gestión, con la conformidad de la Oficina de Gestión Patrimonial.